

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17 DE 2017
PROGRAMA REDD EARLY MOVERS- REM- COLOMBIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- profesional con formación en Ingeniería Catastral/Forestal/Ambiental/Topográfica y/o en Geografía y/o Biología y/o Ecología y/o Administración Ambiental con estudios de posgrado relacionado con análisis ambiental –

I. ANTECEDENTES

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Gobierno de Colombia ha establecido una meta de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el año 2020 siempre y cuando cuente para ello con apoyo internacional suficiente, acorde a lo cual ha formulado objetivos nacionales para la lucha contra la deforestación y lo cual se manifiesta en los compromisos para el periodo 2014 - 2018 del actual Plan Nacional de Desarrollo.

En ese contexto se viene construyendo la “Visión Amazonía”, como una propuesta para el desarrollo bajo en deforestación y que agrupa diferentes intervenciones en la región con el apoyo de los gobiernos de Noruega, Alemania, Reino Unido y el Global Environmental Fund (GEF), se han promovido dos acciones para el inicio de la “Visión Amazonía”: Programa REM y el Proyecto GEF Corazón de la Amazonia.

El programa REM (iniciativas tempranas de REDD) promovido por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW), mediante un esquema de pago por resultados desarrolla acciones en cinco pilares estratégicos (mejora de la gobernanza, Fortalecimiento de actividades productivas legales, Fortalecimiento de la participación de las comunidades indígenas, acuerdos sectoriales y condiciones habilitantes) para evitar la deforestación.

El Portafolio de Inversiones de Visión Amazonía que agrupa los cinco pilares mencionados, constituye y se entiende como un documento dinámico en proceso de evolución, el cual está previsto que cambie con el tiempo de manera que será refinado y ajustado en sus diferentes pilares, dependiendo de los resultados de los procesos de construcción participativa y de las lecciones aprendidas a través de las experiencias de implementación según los recursos de financiación disponibles. **El Pilar 3 –Agroambiental:** atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los

agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de cero deforestación neta con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles.

El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el plan operativo del proyecto, “Subacuerdo VA no. 001 de 2016 celebrado entre el instituto amazónico de investigaciones científicas Sinchi y Patrimonio Natural Programa REDD EARLY MOVERS –REM- COLOMBIA-Subacuerdo para implementación del pilar 3 agroambiental del programa visión Amazonía. Acuerdos de cero deforestación neta con Asociaciones Campesinas”, se programó la actividad 3.1.1, “Formulación y adopción de direc (...)”, y la subactividad 3.1.1.3, “Socialización de la plataforma de seguimiento y propuesta de ajuste al monitoreo local”.

Con el fin de ejecutar las actividades antes señaladas, se hace necesario contar con un profesional con formación en Ingeniería Catastral/Forestal/Ambiental/Topográfica y/o en Geografía y/o Biología y/o Ecología y/o Administración Ambiental y/o en las demás ciencias de la tierra, con estudios de posgrado relacionado con análisis ambiental. Así mismo, el profesional a contratar deberá contar con dos (2) años de experiencia en levantamiento predial y/o en gestión de información catastral y/o en estudios prediales, para prestar sus servicios profesionales para participar en el diseño del sistema de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos locales del pilar agroambiental, con énfasis en caracterización predial y catastral a nivel veredal en las áreas priorizadas del proyecto.

III. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que las personas interesadas se presenten y expresen su interés a participar.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co y circulará en la red profesional LinkedIn para que aquellas personas interesadas alleguen sus hojas de vida en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Preselección de Candidatos; El Coordinador del proyecto con el apoyo de la Unidad de Apoyo II- Jurídica, se encargará de preseleccionar los postulantes en una lista que será de mínimo 3 y máximo 6 candidatos, conforme a los antecedentes académicos y de experiencia requeridos.

Una vez se cuente con la preselección, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las hojas de vida y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las hojas de vida, realizado por el Comité, será soportado mediante acta.

IV. JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se registrará por el Manual Operativo del proyecto.

V. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a prestar sus servicios profesionales para participar en el diseño del sistema de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos locales del pilar agroambiental, con énfasis en caracterización predial y catastral a nivel veredal en las áreas priorizadas del proyecto.

ACTIVIDADES:

El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Elaborar y acordar un plan de trabajo con el director del proyecto; en el plan deben quedar establecidas las actividades, tiempos y productos aprobados que se deben entregar para acceder a los pagos respectivos. Este plan de trabajo hará parte del contrato y debe ser entregado durante los primeros cinco días hábiles del contrato.

Actividad 2: Aportar en el diseño de la metodología para el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, con mediciones multitemporales, multitemáticas y la participación comunitaria, en sus diferentes fases: diseño, desarrollo, validación y ajustes, y, operación y producción, teniendo como plataforma de información el SIATAC, en el componente predial.

Actividad 3: Formular una propuesta metodológica para el levantamiento predial de las zonas del proyecto y proponer los indicadores para hacer el seguimiento.

Actividad 4: Apoyar el diseño de la estructura para el almacenamiento de la información predial en el banco de datos y sistematizar y alimentar el banco de datos del proyecto con la información predial.

Actividad 5: Realizar un diagnóstico predial de las zonas de estudio, como parte de la consolidación de la línea base.

Actividad 6: Apoyar el análisis de causas de deforestación, degradación, fragmentación, conectividad y vulnerabilidad vinculadas a la tenencia de la propiedad y a la distribución predial con énfasis en las políticas de tierras.

Actividad 7: Diseñar una propuesta de campo para la caracterización predial y catastral en el área de estudio y coordinar con los técnicos de campo el proceso de caracterización predial.

Actividad 8. Elaboración del informe sobre la descripción de la composición predial y catastral, y características de tenencia de la tierra.

Actividad 9: Coordinar la adquisición y evaluación de la información primaria y secundaria sobre las áreas de estudio.

Actividad 10: Realizar los análisis de los indicadores acordados con el supervisor del proyecto, en el marco de la estructuración de información de la línea base, y generar informe técnico.

Actividad 11: Consolidar la línea base de las áreas de estudio del proyecto, con respaldo de un informe técnico y los conjuntos de datos respectivos.

Actividad 12: Participar en la elaboración de las publicaciones prioritarias, relacionadas con los temas del contrato.

Actividad 13: Disponer la información conforme los estándares establecidos, en el banco de datos del proyecto.

Actividad 14: Hacer una presentación en powerpoint con la metodología y resultados alcanzados en cada tema; y un resumen ejecutivo.

Actividad 15: Tener en cuenta los formatos de informes y metadatos que se tienen en el laboratorio de SIGySR del Sinchi.

Actividad 16: Trabajar en grupo con los demás miembros técnicos del proyecto. Se debe participar de las reuniones del equipo técnico que se programen.

Actividad 17: Documentar en el SIATAC los metadatos que se acuerden con el supervisor.

Actividad 18: Consolidar una propuesta técnica para realizar el monitoreo multitemporal de los temas priorizados del proyecto.

Actividad 19: Desarrollar otras funciones afines que le sean encomendadas por el supervisor del proyecto, que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato.

Actividad 20: Estar al día con todo su esquema de vacunación. En caso de tener que desplazarse a la región amazónica por razones del servicio que presta deberá estar vacunado contra la fiebre amarilla.

PRODUCTOS

Producto 1: debe contener: i) Plan de trabajo aprobado; ii) Documento con la metodología del sistema de seguimiento del componente predial, que incluya indicadores, levantamiento de información. iii) Documento síntesis con información primaria y secundaria del área de estudio, según sea acordado con el supervisor del proyecto.

Producto 2: debe contener: i) Informe de actividades realizadas en el periodo; ii) Análisis de indicadores de la línea base sobre el área de estudio, a manera de diagnóstico, con descripción de la composición predial y catastral, y características de tenencia de la tierra; iii) avances del proceso de sistematización de información.

Producto 3: debe contener: i) Informe de actividades realizadas en el periodo; ii) Documento técnico de la línea base del área de estudio del componente predial.

Producto 4: debe contener: i) Informe de actividades realizadas en el periodo; ii) informe técnico final con los resultados alcanzados, con resumen ejecutivo de resultados generados y una presentación en power point, iv) documento con la propuesta para realizar monitoreo multitemporal de los temas priorizados del proyecto; v) Metadatos de los productos generados diligenciados en el SIATAC. vi) Así mismo, deberá incluir el informe ejecutivo final de actividades según el formato establecido por la Subdirección Científica y Tecnológica del Instituto.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución será hasta el 30 de julio de 2017, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

La persona seleccionada se obliga a suscribir el contrato, dentro de los 3 días siguientes a la notificación de adjudicación.

TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

VALOR:

El valor del contrato será por **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30'000.000)**. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

El Instituto asumirá los gastos de movilización teniendo presente que dichos gastos están contemplados en el POA del proyecto y que se cuenta con recursos para ello.

El Instituto pagará los gastos de viaje al contratista de acuerdo a la tarifa interna, con cargo al proyecto.

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato será cancelado en cuatro (4) pagos por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7'500.000)**, contra entrega de cada uno de los productos pactados. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

CARGO PRESUPUESTAL:

La contratación se imputará al proyecto “Subacuerdo VA no. 001 de 2016 celebrado entre el instituto amazónico de investigaciones científicas Sinchi y Patrimonio Natural Programa REDD EARLY MOVERS –REM- COLOMBIA-Subacuerdo para implementación del pilar 3 agroambiental del programa visión Amazonía. Acuerdos de cero deforestación neta con Asociaciones Campesinas”. Rubro: Personal profesional en ingeniería catastral; Actividad 3.1.1 / Subactividad 3.1.1.3

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en el laboratorio de SIGySR del Instituto Sinchi en Bogotá. Cuando por razones del servicio se realicen salidas y viajes campo, el Instituto proveerá los desplazamientos terrestres, aéreos y/o fluviales y los viáticos correspondientes.

SUPERVISIÓN:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Investigador Uriel Gonzalo Murcia García, o por quien designe el ordenador del gasto.

VI. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS:

- a) **FORMACIÓN:** profesional con formación en Ingeniería Catastral/Forestal/Ambiental/Topográfica y/o en Geografía y/o Biología y/o Ecología y/o Administración Ambiental y/o en las demás ciencias de la tierra, con estudios de posgrado relacionado con análisis ambiental.

A cambio del estudio de posgrado relacionado con análisis ambiental se debe certificar un año de experiencia en estudios prediales adicionales a los dos años de la experiencia mínima requerida.

- b) **EXPERIENCIA:** dos (2) años de experiencia en levantamiento predial y/o en gestión de información catastral y/o en estudios prediales.

El proponente que cumpla con los requisitos mínimos pasará a la etapa de selección y evaluación, en caso de que la hoja de vida haya sido preseleccionada. El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Criterios de Selección	Puntos	Puntaje Máximo
Criterio de Evaluación 1: Experiencia en proyectos relacionados con manejo de información predial.	Se otorgarán 15 puntos por cada año adicional al requisito mínimo solicitado, hasta un máximo de 60 puntos.	50 puntos.

Criterio de Evaluación 2: Experiencia en estudios prediales.	Se otorgarán 10 puntos por cada proyecto, hasta un máximo de 40 puntos.	30 puntos
Criterio de Evaluación 3: Prueba de conocimiento relacionada con los temas asociados al objeto de la presente convocatoria pública. La prueba se realizará en las instalaciones del SINCHI LabSigySR.	El proponente que saque mejores resultados en la prueba, será calificado con 20 puntos. A Los demás proponentes se les otorgará un puntaje de acuerdo a la regla de tres inversa.	20 puntos
Total		100 puntos

El Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos o actas de liquidación, a menos que sean requeridos para aclarar o adicionar alguna certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada, y deben cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos 2762 de 2005 y 4476 de 2007.

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

No se podrán aclarar o subsanar ninguno de los criterios de evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia en estudios prediales.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta Militar en aquellos casos en los cuales se requiera.
- Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el Anexo 1
- Hoja de vida con los documentos soportes de la información consignada. Para acreditar el nivel de formación académica se debe anexar fotocopia del Diploma y/o Acta de Grado (Bachiller, Técnico, Profesional, Especialización, Maestría, Doctorado, según corresponda). Si el título fue expedido en el extranjero, se debe anexar fotocopia del Diploma y de la Resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional o certificado de vigencia (vigente) expedido por la entidad competente, siempre y cuando la profesión lo requiera.
- Certificaciones de experiencia.

- Las personas pertenecientes a comunidades indígenas deben allegar el certificado expedido por la autoridad indígena competente en el que se acredite que hace parte de dicha comunidad, cuando sea requerida esa condición dentro del proceso de selección.
- RUT y Certificado de Cuenta bancaria (Requisitos para celebrar el contrato, más no de selección y evaluación).
-

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité del Instituto evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Cuando el proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el Anexo 1.
- 2) Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
- 3) Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- 4) Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se publica y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, la cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las hojas de vida se recibirán desde el día 07 de febrero de 2017 a partir de las 12:00 m. hasta el 15 de febrero de 2017 a las 12:00 m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17 de 2017** - profesional con formación en Ingeniería Catastral/Forestal/Ambiental/Topográfica y/o en Geografía y/o Biología y/o Ecología y/o Administración Ambiental con estudios de posgrado relacionado con análisis ambiental –

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las hojas de vida deberán ser radicadas en alguna de las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11. Barrio Los Pinos Florencia, Caquetá
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25 ^a -16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la hoja de vida sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

Así mismo, deberá remitir, mediante correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, copia de la guía de envío.

ANEXO 1

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC